

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

AGENCIA BALEAR DEL AGUA Y LA CALIDAD AMBIENTAL

10870

Resolución del director gerente de la Agencia Balear del Agua y de la Calidad Ambiental por la que se aprueba la lista de aspirantes que han superado el proceso excepcional de estabilización por concurso extraordinario de méritos y se adjudican los puestos de trabajo del grupo D

Antecedentes

1. En fecha 27 de diciembre de 2022, se publicó en el Boletín Oficial de las Illes Balears, el Acuerdo del Consejo de Administración de la Agencia Balear del Agua y de la Calidad Ambiental de 21 de diciembre de 2022, por la que se aprueba la convocatoria del proceso excepcional de estabilización por concurso extraordinario de méritos para cubrir las plazas de personal laboral de la Agencia Balear del Agua y de la Calidad Ambiental.

2. En fecha 15 de mayo de 2023 se publicó la resolución del director gerente de la Agencia Balear del Agua y la Calidad Ambiental por la que se publicaron las listas definitivas de personas admitidas y excluidas en el proceso.

3. Posteriormente, el 14 de junio de 2023, se publicó la resolución del director gerente de la Agencia Balear del Agua y de la Calidad Ambiental por la que se publicaron las listas informativas del orden de los aspirantes del grupo D, del proceso extraordinario de estabilización por concurso de méritos para cubrir plazas de personal laboral de acuerdo con la puntuación resultante de los méritos alegados en la declaración responsable de autobaremación

En esta resolución se aprobó la relación de aspirantes en el porcentaje igual al 120% del número de plazas convocadas y se otorgó a estos aspirantes un plazo de 10 días hábiles para presentar la documentación acreditativa de los requisitos y méritos alegados en la declaración responsable de la solicitud y la elección de los puestos de trabajo de la especialidad a la que se presentan por orden de preferencia.

4. En fecha 11 de octubre de 2023, se publicó la resolución del director gerente de la Agencia Balear del Agua y la Calidad Ambiental por la que se amplió la relación de aspirantes que deben presentar la documentación y la elección de puesto de trabajo en la categoría profesional de auxiliar administrativo del Grupo D.

En esta resolución se otorgó a estos aspirantes un plazo de 10 días hábiles para presentar la documentación acreditativa de los requisitos y méritos alegados en la declaración responsable de la solicitud y la elección de los puestos de trabajo de la especialidad en la que se presentan por orden de preferencia.

5. Revisada la documentación por parte del tribunal y resueltas las alegaciones presentadas en las listas provisionales, el 2 de noviembre de 2023 y el 10 de noviembre de 2023, se publicaron las listas definitivas con las puntuaciones obtenidas por los aspirantes del grupo D.

Por todo lo expuesto, y a propuesta del tribunal del Grupo D, designado por resolución del director gerente de 26 de abril de 2023 (BOIB núm. 55, de 29 de abril), procede dictar la presente

Resolución

Primero. Aprobar las listas definitivas de aspirantes que han superado el proceso de estabilización por concurso extraordinario de méritos del grupo D de la Agencia Balear del Agua y de la Calidad Ambiental, y se adjudican los puestos de trabajo ofrecidos en cada una de las personas que figuran en las listas, atendiendo al escrito de elección de plazas que ha presentado cada aspirante y el orden de prelación, sin necesidad de realizar desempate:

DNI	Puesto de trabajo adjudicado
78212180J	L02200003- Chofer y Mantenimiento
41515677X	L02200002 exp 1-Vigilante Ufanes
43090605J	L02200002 exp 2-Vigilante Ufanes
78201336W	L02200001 exp 4-Auxiliar Administrativo/Administrativa



Segundo. Proceder a realizar la novación contractual correspondiente con las personas que figuran en el apartado anterior y que ya prestan servicio en la Agencia Balear del Agua y la Calidad Ambiental.

Tercero. Ordenar la publicación de esta resolución en el *Boletín Oficial de les Illes Balears* y en la página web de la Agencia Balear del Agua y de la Calidad Ambiental <https://abaqua.cat/ca/seccio/oferta-publica/>.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso de alzada ante el Consejo de Administración de la Agencia Balear del Agua y de la Calidad Ambiental, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, de acuerdo con el artículo 58.4 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en concordancia con el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (*14 de noviembre de 2023*)

El director gerente
Emeterio Moles Moles

